REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 27 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000008	
RESOLUCIÓN No.		_ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LIZETH BARRIOS OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.042.971.546 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BUENOS AIRES DEL MUNICIPIO DE MANATI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LIZETH BARRIOS OROZCO	C.C. No. 1.042.971.546	
VICEPRESIDENTE:	ALEJANDRA SUAREZ ACUÑA	C.C. No. 1.042.974.170	
TESORERO:	EDWIN GUERRERO AVILA	C.C. No. 72.300.963	
SECRETARIA:	ANA MILENA RAMIREZ	C.C. No. 1.042.969.342	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000603

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	YURIS SOLANO CERA	C.C. No.	22.540.053
CONCILIADOR:	BLANCA SARMIENTO	C.C. No.	32.829.221
CONCILIADOR:	ANTONIO ESCOBAR HORTA	C.C. No.	72.300.710

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MANUEL OLIVARES ARRIETA	C.C. No. 3.734.309
DELEGADO:	AURELIA SUAREZ DOMINGUEZ	C.C. No. 22.540.637
DELEGADO:	LETICIA CANTILLO PADILLA	C.C. No. 22.538.100

COMITÉS DE TRABAJO

=		
■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION CULTURA DEPORTE Y		
EDUCACION:	PIEDAD YANCE	C.C. No. 22538935
COORDINADOR (A) DE PLANEACION OBRAS EN GENERAL	-	
COORDINADOR EMPRESARIAL :	EVARISTO CARREÑO	C.C. No. 3734196
■ COORDINADOR (A) DE SALUD NIÑEZ Y JUVENTUD :	OSCARINA CAMPO	C.C. No. 1007122073
COORDINADOR (A) DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL		
SERVICIOS PUBLICOS PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	·	
;	DAIRO DOMINGUEZ	C.C. No. 72300370
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS ADULTO MAYOR		
LIMITACIONES FISICAS Y ASUNTOS FEMENINOS :	EDILSA COBO	C.C. No. 22557633
■ COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA PARTICIPACION CIUDANA		·
Y ASUNTOS POLÍTICOS :	JESUS SANJUAN	C.C. No. 37345600
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :	DANELSI CARREÑO	C.C. No. 22539784
■ COORDINADOR (A) DE DEMOCRACIA PARTICIPACION CIUDANA Y ASUNTOS POLÍTICOS :	JESUS SANJUAN	C.C. No. 37345600

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JULIO COBA CANTILLO, con C.C. No. 72.300.036 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

tree bus I -

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DE ATLANTICO DEL ATLANTICO DEL ATLANTICO PARTICIPACION COMPENTARIA PARTICIPACION DE ENTERIOR DE PARTICIPACION DE